



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 38

SERIE 2020-2021

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2020-2021 AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ESTABLECER UNA REESTRUCTURACIÓN DE LOS BENEFICIOS MARGINALES, INCLUYENDO EL BONO NAVIDEÑO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE SON PAGADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, A TENOR CON EL CAPITULO VI- RECURSOS HUMANOS Y ATEMPERARLOS CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 107-2020, CONOCIDA COMO CODIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 33 se autorizó a la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Lares a Establecer una Reestructuración de los Beneficios Marginales, incluyendo el Bono Navideño a los Funcionarios y Empleados Municipales que son pagados con Fondos del Presupuesto General Municipal, A tenor con el Capítulo VI – Recursos Humanos y atemperarlos con lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Ordenanza fue aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal el 16 de junio de 2021.

POR CUANTO: El 17 de junio de 2021 el Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. Biden Jr. firmó una ley para convertir el 19 de junio (Juneteenth por la mezcla en inglés de june y nineteen), como feriado federal en conmemoración del día en que se informó a los esclavos afroamericanos de Galveston, Texas, que la esclavitud había llegado a su fin.

POR CUANTO: Es menester enmendar la Ordenanza antes dispuesta para incluir el feriado del 19 de junio, según firmado por el Presidente Biden.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Para enmendar la Ordenanza Núm. 33 Serie 2020-2021 autorizar a la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Lares a establecer una reestructuración de los beneficios marginales, incluyendo el bono navideño a los funcionarios y empleados municipales que son pagados con fondos del presupuesto general municipal, a tenor con el Capítulo VI- Recursos Humanos y atemperarlos con lo dispuesto en la ley núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

SECCIÓN 02: Autorizar a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a enmendar la Sección 2 Inciso 8 para añadir en el orden correspondiente:

19 de junio - Conmemoración del día en que se informó a los esclavos afroamericanos de Galveston, Texas, que la esclavitud había llegado a su fin.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaría y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

Handwritten signature and date:
JHA
2021

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy 24 de junio de 2021.



Hon. Jorge I. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 25 de junio de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la **Ordenanza Núm. 38, Serie 2020-2021 Titulada: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2020-2021 AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ESTABLECER UNA REESTRUCTURACIÓN DE LOS BENEFICIOS MARGINALES, INCLUYENDO EL BONO NAVIDEÑO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE SON PAGADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, A TENOR CON EL CAPITULO VI- RECURSOS HUMANOS Y ATEMPERARLOS CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 107-2020, CONOCIDA COMO CODIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el **jueves, 24 de junio de 2021** de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Migdalia Robles Pérez

Hon. David González Rivera
Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Christian Tellado Badillo

Honorables Ausentes: 02

Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

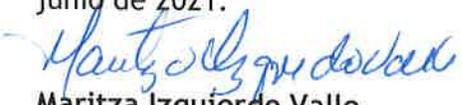
A FAVOR: 11

EN CONTRA: 00

ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, el día 25 de junio de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 25 de junio de 2021.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal